

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8598 *ENERSTAR VILLENA, S.A.*

Reducción de capital social con devolución de aportaciones.

A los efectos previstos en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Accionista Único de la sociedad Enerstar Villena, S.A., (la "Sociedad") ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social mediante la devolución de aportaciones a sus accionistas.

La reducción se realiza mediante la disminución en 58 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad, con devolución de tal importe al accionista.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 51.000 acciones, el importe total de la citada reducción asciende a 2.958.000 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 153.000 euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 3 euros, procediéndose a redactar en dichos términos el artículo 5º de los estatutos sociales de Enerstar Villena, S.A.

Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del citado acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que no se les garanticen tales créditos, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 22 de diciembre de 2021.- Los Administradores Mancomunados: Eólica de Málaga, S.L.U., representante persona física, D. César Castellano Tornero y Sondasol Spain, S.L., representante persona física, D. Andrés García-Lastra Núñez.

ID: A210068460-1